



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 61883-C-1983 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el cambio de período escolar de la Escuela Primaria N° 174 – Categoría 3° “D” CUE 6200608- de Blancura Centro;

Que por Resolución N° 1488/07, la Escuela Primaria N° 174 de Blancura Centro comienza a funcionar en el período escolar Septiembre -Mayo;

Que el Director del establecimiento expresa sus fundamentos sobre la necesidad de aprobar el cambio de período escolar a Febrero / Diciembre a través de la Nota N° 33/18;

Que en la misma se adjunta Acta con firmas de padres que avalan dicha solicitud;

Que la institución realizará la propuesta de reorganización institucional para el período de transición elevando copia a la Supervisión y por su intermedio a la Dirección de Educación Primaria;

Que la Supervisora de Educación Primaria y el Coordinador del Consejo Escolar por Nota N° 789/19, avalan el cambio de período solicitado por la Comunidad Educativa;

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 17 de Diciembre de 2019, el Artículo 2° de la Resolución N° 1488/07, mediante el cual se realizó el cambio de período escolar a Septiembre –Mayo de la Escuela Primaria N° 174- Categoría 3° “D”- CUE 6200608- de Blancura Centro.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que a partir del 18 de Diciembre de 2019, la Escuela Primaria N° 174- Jornada Completa- Categoría 3° “D”- de Blancura Centro - CUE 6200608, comenzará a funcionar dentro del período escolar RIE (Febrero / Diciembre).-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Institución en el ciclo lectivo 2020, deberá adecuar su funcionamiento, según lo establecido en el Calendario Escolar 2020-2021.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Sur I, a la Supervisión de Educación Primaria Zona I con sede en Comallo, y por su intermedio al establecimiento y archivar.-

RESOLUCION N° 6397
DEP/ebr/MNL/SG/lg.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro